



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00661156- -UNC-ME#FCQ - Licencia Bioq. Almeida - desig. Bioq. Luque Aguada

VISTO:

Lo solicitado a orden 7 de las presentes actuaciones mediante la cual, la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica propone el reacomodamiento de su planta docente, requiriendo dejar sin efecto la designación interina del personal docente que se menciona a continuación.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el VºBº del Consejo Departamental;

La autorización conferida al Decanato mediante RHCD-2026-448-E-UNC-DEC#FCQ para resolver cuestiones inherentes al HCD;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Bioq. Mariel Abigail ALMEIDA (Legajo N° 54.007), en el cargo de Profesora Asistente (DS) -concurso - código 115- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2027, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-08-2026 y hasta el día de ayer.-

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto a partir del 01-08-2026, la designación interina de la Bioq. Lizet LUQUE AGUADA (Legajo N° 60.836), en el cargo de Profesora Asistente (DS) -código 115- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, que fuera dispuesta por RD-2026-475-E-UNC-DEC#FCQ.-

ARTÍCULO 3º.- Designar interinamente a la Bioq. Lizet LUQUE AGUADA (Legajo N° 60.836) en un cargo de Profesora Asistente (DS) -código 115- del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2027, en reemplazo de la licencia sin goce de haberes de la Bioq. Mariel Abigail ALMEIDA (Legajo N° 54.007); reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir

del 01-08-2026 y hasta el día de ayer. -

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.